



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000025 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SANDRA LORENA JARA AVILA SOLUCION MOVIL E.I.R.L.**, Rut. N° 76.654.045-7, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 02 de fecha 03 de enero de 2.022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA LORENA JARA AVILA SOLUCION MOVIL E.I.R.L.**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en local ubicado en calle **CORONEL ILABACA N° 390** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.
Distribución:

- **Sandra Lorena Jara Ávila Solución Móvil E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL